



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Julio siete de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JUAN DAVID ALBARAN PATIÑO
Demandados	CINDY JULIETH VALENCIA ARBOLEDA
Radicado	05 001 40 03 001 2020 00328 00
Decisión	Ordena oficiar y requiere apoderado

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado, se dispone oficiar a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., de conformidad con el Art. 43 numeral 4 del C.G. del P, para que indique los datos de ubicación de la demandada CINDY JULIETH VALENCIA ARBOLEDA, además si se encuentra cotizando en salud a esta entidad, bajo qué calidad; es decir como dependiente o independiente, en caso de ser como dependiente solicita el Despacho se informe el nombre del empleador, la dirección y el teléfono. Ofíciase

Los oficios se librarán conforme a lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO**  
**JUEZ**

CONSTANCIA:

Hoy se elabora el oficio N° 648 a la EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

NC